

III Encuentro de Graduados, adscriptos y estudiantes avanzados de bibliotecología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata 2 y 3 de diciembre del 2024. ISSN 3072-6689

Título: La memoria para la bibliotecología: un estado de la cuestión

Autor: Cleve Terpay, Manuela

E mail: manuelacleve@gmail.com

Mesa 3: Trabajos en curso: adscripciones, prácticas profesionales y tesinas

Palabras clave: Memoria, Políticas de la Memoria, Dictadura Militar Argentina

Resumen

La siguiente presentación tiene como objetivo compartir la experiencia de adscripción a la asignatura Política de la Información por el período marzo 2024 - febrero 2025. La figura de adscripción tiene como objetivo la formación de los estudiantes y graduados en los temas y tareas propios de la docencia, investigación y extensión en el marco de una cátedra determinada. En el caso de mi adscripción el objetivo es la elaboración de un estado de la cuestión sobre las políticas de la memoria que aborden la dictadura argentina en el período 2003-2010.

Entendemos por estado de la cuestión o estado del arte a un tipo de investigación documental que implica la búsqueda, lectura y análisis de literatura científica sobre un tema específico. Tiene como objetivo conocer los avances y desafíos pendientes en la investigación sobre un tema en un campo de estudio específico (en este caso la Bibliotecología y Ciencias de la Información). No nos referimos a una lista bibliográfica sino a la producción de un texto crítico donde se seleccionen los aportes de cada obra al tema investigado y se establezcan los diálogos entre ellas.

Además en el marco de este trabajo se planificó y ejecutó una clase teórica, donde se priorizó un recorrido histórico focalizado en la redefinición del ciudadano, y por ende sujeto de derechos en la Argentina a lo largo de su historia, basándonos en el texto de Sonderéguer (2012) que lo aborda desde el enfoque de la retórica o discurso estatal. Esto nos permitió abordar la memoria entendida como discurso sobre el pasado desde las categorías que propone Pollak (2009) y reflexionar brevemente sobre la memoria como fuente de información con el trabajo de Da Silva Catela (2014). Los resultados revelaron la necesidad del repaso histórico para el abordaje contextualizado de las políticas públicas, el rol del Estado y su relación con el mercado, la sociedad civil, la técnica y la información.

III Encuentro de Graduados, adscriptos y estudiantes avanzados de bibliotecología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata 2 y 3 de diciembre del 2024. ISSN 3072-6689

Políticas Públicas de la Memoria como Políticas de la Información

En este apartado vamos a definir los conceptos de políticas públicas y políticas de la memoria para poder articularlo y enmarcarlo dentro del campo de estudios de las políticas de la información y de la Bibliotecología y Ciencia de la Información. Las políticas de la información como campo surge, como afirman Aracri y Fernández (2023) en las últimas décadas del siglo XX como “respuesta al proceso de transformación de una sociedad industrial hacia una basada en la información”. Ellas recuperan los períodos del desarrollo del campo que propone Sánchez Vanderkast, donde se destaca una segunda ola durante los años 60 cuyo enfoque estuvo puesto en las políticas nacionales de información. La tercera ola se ubica en la época de los 80 y obtiene centralidad el tema de “la tecnología y los contenidos de la información, la construcción de consensos, la cultura de la información en las organizaciones y el valor de la información”. Por último, en la década de los 90 se incorpora la idea de la información como bien público y social, por lo tanto colectivo, además se gira hacia un enfoque más investigativo y menos descriptivo haciendo foco en la naturaleza objetiva o subjetiva de las políticas (Aracri y Fernández, 2023).

Esta evolución dentro del campo tiene que ver con las propias variaciones del sistema político y de las concepciones que la sociedad tiene de los roles y funciones del Estado. Esto se ve reflejado también en la misma naturaleza de las políticas públicas de cada época. Clausen y Foglia (2012) definen las políticas públicas como las “acciones o inacciones del Estado para solucionar ciertos problemas públicos” y ellas analizan las características de las políticas públicas en relación a los modelos socio-económicos vigentes a lo largo de la historia. En Argentina, dicen las autoras, hubo tres modelos imperantes durante el siglo XIX. Primero, el modelo estatal liberal basado en la agroexportación, donde el Estado ejercía funciones mínimas indelegables (la administración de la justicia, la vigilancia de la frontera y la relación diplomática con otros Estados nacionales) y dejaba el resto a la “mano invisible del mercado”. Hacia la década de 1930, con la crisis económica global, el rol del Estado cambió hacia el modelo de bienestar, las tareas que éste debía cumplir se ampliaron hasta intervenir en casi la totalidad de las actividades sociales.

El modelo keynesiano se basó en el desarrollo industrial del país y el proteccionismo estatal a la ciudadanía. A partir de mediados de la década del 70 este modelo entró en crisis y “el diagnóstico consensuado fue que el Estado era el culpable de la misma en tanto había crecido más allá de sus posibilidades de sustentación. Esta misma crisis fue parte de la argumentación que utilizaron las fuerzas armadas para declarar el

III Encuentro de Graduados, adscriptos y estudiantes avanzados de bibliotecología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata 2 y 3 de diciembre del 2024. ISSN 3072-6689

autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” que en su proclama del 24 de marzo de 1976 declaraba lo siguiente:

[...] a la manifiesta irresponsabilidad en el manejo de la economía que ocasionara el agotamiento del aparato productivo, a la especulación y corrupción generalizadas, todo lo cual se traduce en una irreparable pérdida del sentido de grandeza y de fe, las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de una obligación irrenunciable, han asumido la conducción del Estado. Una obligación que surge de serenas meditaciones sobre las consecuencias irreparables que podía tener sobre el destino de la Nación, una actitud distinta a la adoptada. (Fuerzas Armadas Argentinas, 1976)

A partir de ese momento, el país adoptó un modelo neoliberal caracterizado, según Clausen y Foglia (2012, p 8-9) por “la privatización, la descentralización, la desregulación, la tercerización de servicios y la publicitación” con el objetivo de “reducir el tamaño del Estado”. No estamos hablando del *laissez-faire* del modelo liberal, sino de un estado que interviene mediante políticas públicas que buscan proteger los privilegios de quienes ostentan el poder en nombre de los derechos individuales. Este modelo representa al Estado como mediador entre conflictos de individuos privados y no como un garante obligatorio de los derechos colectivos.

Si bien “no todas las necesidades y problemas sociales pueden ser abordados por el Estado” (Clausen y Foglia, 2012, p10) existen compromisos gubernamentales (ideológicos) e institucionales (ante organismos internacionales) que enmarcan la acción estatal y promueven la creación de las políticas públicas necesarias para abordar cuestiones específicas.

Volviendo a Aracri y Fernández (2023) ellas definen las políticas de la información como “el conjunto de acciones que realiza el nivel central a través de organismos [estatales] designados [...] de los cuáles emanan acciones tendientes a garantizar derechos como el acceso a la información a la lectura o que protegen derechos ya conquistados”. Esta definición parte del supuesto que el derecho a la información, establecido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es condición necesaria para el ejercicio de otros derechos. Al respecto escriben Abramovich y Courtis (2000) desarrollando todas las dimensiones jurídicas que fundamentan esta afirmación. La contracara de estas dimensiones son las

III Encuentro de Graduados, adscriptos y estudiantes avanzados de bibliotecología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata 2 y 3 de diciembre del 2024. ISSN 3072-6689

obligaciones que se le adjudican al Estado para que este derecho sea ejercido por todos los ciudadanos, entre los que encontramos la obligación de publicitar las acciones de gobierno (políticas públicas), garantizar el acceso a aquella información que refleje la transparencia administrativa y del uso de los fondos públicos, entre otras. Para el análisis de las políticas de la memoria nos interesa una dimensión poco presente en el sentido común: el derecho a que el Estado produzca información.

El marco para estudiar las políticas públicas de la memoria nos lo da la resolución 3/2019 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA). Este documento titulado “Principios sobre las Políticas Públicas de Memoria en las Américas” fue adoptado el 9 de noviembre de 2019 y tiene como primer considerando el siguiente texto: “que las políticas públicas de la memoria se encuentran inscriptas en las obligaciones estatales de provisión de verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos” (CIDH, 2019).

Esta misma resolución define las políticas públicas de memoria a las:

[...] distintas intervenciones, sustentadas en evidencia documental y testimonial y forjadas con la participación de las víctimas y sociedad civil, que se encuentran abocadas al reconocimiento estatal de los hechos y de su responsabilidad por las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas, la reivindicación y conservación de la memoria y dignidad de las víctimas, la difusión y preservación de la memoria histórica y a la promoción de una cultura de derechos humanos y democracia orientada a la no repetición de los hechos. (CIDH, 2019, p 4)

Esta resolución expresa recomendaciones para el desarrollo de acciones que permitan a los Estados Miembros cumplir con sus obligaciones en materia de investigación y reparación acerca de las violaciones a los Derechos Humanos. Lo que incluye la obligación de producir la información necesaria para generar políticas públicas de memoria, verdad, justicia y reparación.

Antecedentes en Bibliotecología y Ciencias de la Información

Lo trabajado sobre la dictadura argentina desde la bibliotecología ha tenido que ver mayormente con la biblioclastia, y específicamente con la política cultural represiva y la quema de libros (Pesclevi, 2014;

III Encuentro de Graduados, adscriptos y estudiantes avanzados de bibliotecología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata 2 y 3 de diciembre del 2024. ISSN 3072-6689

Bossí 2006, y 2016). Es interesante un trabajo de Florencia Bossí de 2009 en el que relata los mecanismos de la política de censura en el Operativo Claridad llevado a cabo por el gobierno militar, y sus respectivos actos de resistencia y supervivencia. Al llegar al final del trabajo esboza el rol disciplinar y ético que tenemos quienes trabajamos con información y específicamente los que trabajan en bibliotecas:

Preservar los documentos y hacer uso de las herramientas necesarias para ponerlos a disposición de investigadores y de la comunidad en general, es una misión impostergable de los trabajadores de la información y de las instituciones que los resguardan. Qué son los libros sino objetos de memoria, qué son los documentos de archivos, sino huellas que nos permiten reconstruir una vida, unos actos, una identidad.” (p.12)

Desde las ciencias de la información, las políticas de la memoria, han sido estudiadas principalmente por archivólogos, que dada la naturaleza de la archivología en el país, suelen ser historiadores especializados en archivología. Es importante en este apartado citar los trabajos de Nazar (2005 y 2007) y Nazar y García Novarini (2021). Los dos primeros están enfocados en los archivos en el marco de las políticas públicas de memoria, y el último a una caracterización de conceptos que permiten el acercamiento de los archivos de inteligencia como archivos de la memoria. En todos ellos se destaca la poca consulta y participación profesional para el diseño de las políticas de información relativas a la memoria a nivel nacional, lo que ha derivado en una producción de información parcial y la duplicidad de trabajo con los archivos de las instituciones vinculadas con la represión durante la dictadura.

Otras disciplinas que han estudiado las políticas de la memoria son las Letras (Sonderéguez, 2012 y 2014), la Sociología (Cueto Rúa, 2017; Garberó, 2020), la Comunicación (Grassi, 2009; Larralde Armas, 2018), la Historia (Kahan, 2007; Raggio, 2011 y 2017; Romero, 2005), la Antropología (Da Silva Catela, 2014; Margiotta, 2019).

Conclusiones:

El recorrido teórico que dio marco a la búsqueda de bibliografía para crear un estado de la cuestión del tema en el campo de la BCI muestra la relevancia del tema para nuestra disciplina, así como la vacancia de un aporte teórico propio acerca de la memoria y su reconstrucción y procesamiento como fuente de información en el marco de las políticas públicas de información. Sería correcto a partir de esto, preguntarse

III Encuentro de Graduados, adscriptos y estudiantes avanzados de bibliotecología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata 2 y 3 de diciembre del 2024. ISSN 3072-6689

sobre la relación entre memoria, información y bibliotecas, ya sea estatales, populares (organizaciones privadas), especializadas, cómo se relacionan las memorias de sus trabajadores o comisiones directivas con la memoria promovida por el Estado y así mismo cómo dialogan con una comunidad de usuarios al mismo tiempo local y heterogénea.

III Encuentro de Graduados, adscriptos y estudiantes avanzados de bibliotecología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata 2 y 3 de diciembre del 2024. ISSN 3072-6689

Bibliografía

Abramovich, V., Courtis, C. (2000) El acceso a la información como derecho. *Anuario de Derecho a la Comunicación; Año 1* (volumen 1). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial Siglo XXI

Aracri, A., Fernández, C (2023). Introducción. Políticas de la Información : desde la Bibliotecología y las Ciencias de la Información : Una mirada desde Argentina y América Latina. La Plata : Universidad Nacional de la Plata ; EDULP. pp . 8-33. En Memoria Académica. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5926/pm.5926.pdf>

Bossié, F. (2006). Historias en común: Censura a los libros en la ciudad de La Plata durante la última dictadura militar (Tesis de grado). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Memoria Académica. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.265/te.265.pdf>

Bossié, F. (2009) De libros, bibliotecas y bibliotecarios en tiempos de dictadura [En línea]. 12.º Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, 24 al 26 de abril de 2009, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.852/ev.852.pdf

Bossié, F. (2016). Infancias, recuerdos y dictadura : Una lectura de Golpes. Palabra Clave 6(1), Artículo e013. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8047/pr.8047.pdf

Clausen, Florencia y Foglia, Carolina (2012). 1. Introducción a las políticas públicas.. En: Diplomatura en fortalecimiento de las capacidades de gestión de organizaciones sociales territoriales, Módulo 4: Políticas públicas y gestión compartida. -Universidad Nacional de San Martín / Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad. p. 6-18 <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2.4politicasygestioncompartida.pdf>

CIDH.(2009). RESOLUCIÓN 3/2019 Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-3-19-es.pdf>

III Encuentro de Graduados, adscriptos y estudiantes avanzados de bibliotecología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata 2 y 3 de diciembre del 2024. ISSN 3072-6689

Cueto Rúa, S. (2017). Políticas de memoria y pisos de verdad. Una reflexión en primera persona sobre el Programa Educación y Memoria del Ministerio de Educación de la Nación (y algunos interrogantes sobre el futuro). *Aletheia*, 7(14), 1-4.

Da Silva Catela, L. (2014). Lo que merece ser recordado... Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre usos del pasado en los sitios de memoria. *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de Estudios sobre la Memoria*, 2, 28-47.

Fuerzas Armadas Argentinas. (1976). Proclama del 24 de marzo de 1976. Documento oficial del golpe de Estado en Argentina.

Garberó, V. (2020). Exhumar el horror en La Perla: Las memorias subterráneas en diálogo con las políticas de memoria de hallazgo e identificación de los desaparecidos. En M. C. Ares, *Asedios al archivo, la literatura, los territorios, las pedagogías y la creación* (1ra ed.). Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Artes. Centro de Producción e Investigación en Artes.

Grassi, L. (2009). Curriculum y memoria. Las políticas educativas en la construcción de las representaciones sobre el pasado reciente. *Revista Faro*, Año 5(10).

Kahan, E. N. (2007). ¿Qué represión, qué memoria?

Larralde Armas, F. (2018). Política, mediatización y políticas de la memoria en la ex ESMA: Un análisis de caso. [Actas]. Ensenada : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología. En *Memoria Académic. X Jornadas de Sociología de la UNLP*, Ensenada. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11585/ev.11585.pdf

Margiotta, G. E. (2019). Políticas y lugares de la memoria: Una aproximación a las estrategias de representación y transmisión del pasado reciente en el Espacio Mansión Seré, Municipio de Morón. *Aletheia*, 9(18), e012. <https://doi.org/10.24215/18533701e012>

III Encuentro de Graduados, adscriptos y estudiantes avanzados de bibliotecología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata 2 y 3 de diciembre del 2024. ISSN 3072-6689

Nazar, M. (2005). Sobre las políticas de la memoria. Xa Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Rosario. <https://www.aacademica.org/000-006/377>

Nazar, M. (2007). Dictadura, archivos y accesibilidad documental. Cels, 414-424.

Nazar, M., & García Novarini, C. (2021). Los archivos de inteligencia en la Argentina. Aletheia, 11(22).

Pollak, M. (2006). Memoria, olvido, silencio.

Pesclevi, G. (2014). Libros que muerden: Literatura infantil y juvenil censurada durante la última dictadura cívico-militar. Ediciones Biblioteca Nacional.

Raggio, S. M. (2011). La prescripción de recordar: Un análisis de las iniciativas legislativas en la provincia de Buenos Aires (1983-2003).

Raggio, S. M. (2017). Transmisión de la memoria: La experiencia en el encuentro con Otros. El largo proceso de institucionalización de la memoria en la escuela. Aletheia, 7(14). http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7895/pr.7895.pdf

Romero, L. A. (2005). Recuerdos del Proceso, Imágenes de la Democracia: Luces y Sombras en las Políticas de la Memoria. Clío & Asociados. La historia enseñada, 7, 113-122. <https://doi.org/10.14409/cya.v1i7.1584>

Sonderéguer, M. (2012). El derecho a tener derechos en la Nación Argentina. *Publicación de la Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina*, 2(3).

Sonderéguer, M. (2014). Los relatos sobre el pasado reciente en Argentina: Una política de la memoria. *Iberoamericana*, Vol. 1, 99-112 Páginas. <https://doi.org/10.18441/IBAM.1.2001.1.99-112>